



Acta Sesión Ordinaria 10-2003

04 de febrero del 2003

Acta de la Sesión Ordinaria N°10-2003 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del cuatro de febrero del dos mil tres, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Ing. William Murillo Montero, quien preside; Sr. Marco T. Chacón Sánchez, Vicepresidente, Lcda. Mariana Chaves Rodríguez, Sra. Lorena Venegas Zumbado y Sr. Erick Villegas González. **REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Yineth Céspedes Serrano, Srta. Elvia González Fuentes, Arq. Héctor Rodríguez Campos, Lcda. Emilia Villegas González y Sr. Miguel Alfaro Villalobos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sra. Margarita González Alfaro, Sra. Rita Eugenia Guido Quesada y Sr. Alexander González Pérez. **SINDICOS SUPLENTE:** Sr. José Joaquín Arguedas Miranda, Sr. Marcos Arroyo Agüero y Sra. Ligia Delgado Zumbado. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Víctor Viquez Bolaños. **Director Jurídico:** Dr. Ennio Rodríguez Solís. **Secretaria Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado.

CAPITULO I

JURAMENTACIÓN DE LOS SINDICOS PROPIETARIOS, SINDICOS SUPLENTE Y CONCEJALES DE DISTRITO.

ARTICULO 1. El Ing. William Murillo, Presidente Municipal, procede a la juramentación de Margarita González Alfaro, Rita Guido Quesada, Alexander González Pérez, como Síndicos Propietarios de los Distritos San Antonio, La Ribera y La Asunción; respectivamente. José Joaquín Arguedas Miranda, Marcos Arroyo Agüero, Ligia Delgado Zumbado, como Síndicos Suplentes de los Distritos San Antonio, La Ribera y La Asunción, respectivamente. Los Concejales del Distrito San Antonio: Kennedy Fuentes Castillo, Claudia Thuel Sedo, Víctor Julio Vásquez Alvarado, Sara Emilia Núñez Alvarado, Esteban Murillo González. Los Concejales del Distrito La Ribera: Tobías Zárate Bogantes, Débora Madrigal Vargas, Sandra Salazar Calderón, Yoser Gerardo Avila Alvarado, Israel Sandoval Aguilera, Félix Alberto Alfaro Chaves. Los Concejales del Distrito La Asunción: Minor José González Quesada. Marta Irene Fuentes Rodríguez. Ana Patricia Alvarado González. Elisa María Zumbado González. Manifiesta que siente mucha satisfacción al ver a la comunidad integrada ya que el papel de los Concejales de Distrito es muy relevante en el quehacer comunal, les desea muchos éxitos y les solicitan que aporten todo su empeño en trabajar por lo mejor de la comunidad y sobre todo por las futuras generaciones.

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón manifiesta que el norte de trabajo de los Concejales de Distrito lo será el trabajo por su comunidad, ya que la tarea no es fácil, en virtud de lo anterior la Dirección Jurídica de la Municipalidad esta preparando una charla respecto a los alcances de dichos Concejos.

El Alcalde Municipal Víctor Viquez, expresa que esta iniciando labores y que un día como hoy a nivel nacional es histórico, porque es un gran paso para la democracia nacional.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Convocar a los señores Alvaro Antonio Delgado Zumbado, Baudy Antonio Zumbado Pérez, Flor de María Trejos Villalobos, Francisco Mejía Segura, Guillermo Jiménez Rojas, José Guillermo Delgado Arias, María Moya Venegas, Roxana Segura Delgado y Virginia Zumbado Arrieta para su juramentación como miembros de los Concejos de Distrito, para el martes 11 de febrero a partir de las 6:30 p.m.



CAPITULO II

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 2. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°08-2003 de la Sesión Ordinaria N°08-2003, celebrada el 28 de enero del año dos mil tres.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°08-2003 de la Sesión Ordinaria N°08-2003, celebrada 28 de enero del año dos mil tres.

CAPITULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

ARTICULO 3. El Ing. William Murillo, Presidente Municipal, informa que el próximo sábado 08 de febrero a partir de las 9:00 am se realizará una visita de campo a los siguientes lugares:

- Edificio de la Policía Municipal.
- Oficinas del Area de Servicios Públicos.
- Edificio de la Policía Administrativa.
- Polideportivo.
- Fuentes de Acueducto en Santa Bárbara y Los Sánchez.
- Escuela España.

Por otra parte se realizarán las siguientes Sesiones Extraordinarias con las siguientes agendas:

Sesión Extraordinaria Jueves 06 de febrero 5:00 p.m.

- Análisis del Plan de Obras Públicas 2003.
- Asignación del lote para el Centro Infantil.
- Atención al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

Sesión Extraordinaria Jueves 13 de febrero 5:30 p.m.

- 5:30 pm. Análisis del Convenio con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal para el pago de salario a funcionarios municipales.
- 6:00 pm. Análisis del Convenio con la Universidad de Costa Rica.
- 6:30 pm. Análisis de Reformas al Reglamento de Espectáculos Públicos.
- 7:00 pm. Análisis de nota enviada por la Empresa Equipamientos Urbanos, encargada de instalar los mupis en el Cantón.

Sesión Extraordinaria Jueves 20 de febrero 6:30 p.m.

- En la comunidad de Escobal, Con Los Vecinos, incluyendo La Amistad y San Vicente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Convocar a los señores Víctor Sánchez, Ennio Rodríguez y Ana Yancy Arce, a Sesión el próximo jueves 13 de febrero.



CAPITULO IV

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 4. Se recibe Oficio No.65-03 de la señora Mercedes Hernández, Secretaria Municipal, Jefe del Departamento, Municipalidad de Barva, donde informa que el Artículo No.5 de la Sesión No.02-2003 del Concejo Municipal de Belén, referente a propuesta del Presidente Municipal relacionada con el tema de la Administración del Balneario de Ojo de Agua, fue recibida y conocida por dicho Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Encargar a la Secretaria del Concejo Municipal la confección de un expediente relativo al tema de la Administración del Balneario de Ojo de Agua. **SEGUNDO:** Acusar recibo de la presente nota.

ARTICULO 5. Se recibe invitación del Comité Auxiliar San Antonio de Belén, Benemérita Cruz Roja Costarricense, para participar en la “Inauguración de las Nuevas Instalaciones”, el sábado 08 de febrero a las 3:00 pm.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Agradecer al Comité Auxiliar San Antonio de Belén, Benemérita Cruz Roja Costarricense, por la invitación realizada a la “Inauguración de las Nuevas Instalaciones”, el sábado 08 de febrero a las 3:00 p.m. **SEGUNDO:** Confirmar la asistencia de una representación del Concejo Municipal a dicha inauguración.

ARTICULO 6. Se recibe Oficio del Ing. Davis Rodríguez, con relación al nombramiento como perito designado del caso de Inversiones Jedton, S.A., solicitando se le pida a la parte Operativa un estudio detallado de todo el proceso de tramitación que llevó a cabo la Municipalidad en cada uno de los tres casos en que Jedton, S.A., presentó planos, aspecto fundamental para poder determinar los alcances de la eventual indemnización.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Encargar al Alcalde Municipal, Víctor Víquez, solicitar a la Unidad de Desarrollo Urbano que facilite toda la documentación solicitada por el Ing. Rodríguez para la valoración en cuestión.

ARTICULO 7. Se recibe oficio del señor Fernando Zúñiga, Presidente, Empresa de Transportes Fernando Zúñiga e Hijos, S.A., dirigido al señor Lazaro Malvarez, Jefe de Información, Telenoticias Teletica Canal 7, donde en su condición de concesionario de los servicios de transporte remunerado de personas en la Ruta 217, descrita como San José – Belén – La Reforma – La Guácima – San Rafael – Urb. La Paz, manifiesta que dicho medio informativo hizo ver a la opinión pública los problemas y trastornos que afrontan usuarios, dejando ver de entre dicho que tales son producto de un mal servicio, lo cual rechaza enérgicamente, los periodistas le dieron la oportunidad de referirse al caso, pero nunca se cumplió. Expresa que ha sido operadora de los servicios por un espacio superior a los quince años. Para realizar cualquier variación en la operación del mismo, se requiere de autorizaciones previas de ciertas instituciones tales como el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Consejo de Transporte Público, Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Por ello todo lo referente a horarios, paradas terminales, paradas de tránsito, cantidad de unidades, recorridos, tarifas, etc, para su modificación se debe contar de previo con la respectiva autorización por parte de las autoridades competentes. Señala que desde el año 1998, ha gestionado las respectivas autorizaciones para el



mejoramiento de horarios de servicios, la implementación de un servicio directo y la autorización para la operación de unidades en la modalidad de buseta entre San Antonio de Belén y San José. Con relación a la flota automotor, cuenta actualmente con veinticinco unidades al servicio de la ruta, más sin embargo, las unidades autorizadas recientemente por el Consejo de Transporte Público son tan solo dieciocho. Señala que ante la solicitud del servicio de busetas entre San Antonio de Belén y San José, invirtió en la adquisición de cuatro unidades de este tipo, mismas que no entraron en operación por la falta de autorizaciones por parte de la Administración.

Hace cuatro meses presentaron ante el Consejo de Transporte Público, formal solicitud para la operación de ese servicio por un recorrido alterno, de forma tal que se pidió autorización para que dentro de los servicios de transporte de la Ruta 217, brinde el servicio entre Belén – San José, saliendo por Radial Santa Ana, Autopista Próspero Fernández, aún no conoce respuesta. En menos de cuatro años han adquirido ocho autobuses nuevos y para el mes de diciembre se contará con equipo año modelo 2003.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Nombrar una Comisión Especial de Transporte Público, integrada por el Alcalde Municipal Víctor Víquez, los Regidores Erick Villegas, Mariana Chaves, Emilia Villegas y una vecina del Cantón, la Sra. Ana Betty Valenciano, con el fin de que en un plazo de treinta días presenten al Concejo Municipal una propuesta referente a las acciones que se puedan tomar para mejorar en el Cantón el servicio de transporte remunerado. **SEGUNDO:** Remitir copia de la presente nota a los miembros de la Comisión.

ARTICULO 8. Se recibe Oficio No.280103 del Lic. Claudio Arce, Presidente, Comisión Administradora Instalaciones Deportivas, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, donde remite el Informe con la liquidación final del Presupuesto Ordinario y Extraordinario correspondiente al año 2002.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Lic. Claudio Arce, Presidente, Comisión Administradora Instalaciones Deportivas, aportar al Concejo Municipal la información a que se hace referencia en el Oficio No.280103.

ARTICULO 9. Se recibe Oficio PE-071 del Lic. Juan José Echeverría, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, donde manifiesta que el Presidente de la República, interpretando los sentimientos de pesar que embarga a la ciudadanía costarricense ante la tragedia sufrida por el Transbordador Espacial Columbia, que cobro la vida de siete valerosos y valerosas astronautas, ciudadanos del mundo hoy inmortales, ha decretado que el día de hoy la patria estará de duelo nacional.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Manifestar a la Embajada de Estados Unidos que este Concejo Municipal se suma a los sentimientos de pesar que embarga a la ciudadanía mundial ante la tragedia sufrida por el Transbordador Espacial Columbia, que el pasado sábado 1 ° de febrero cobró la vida de siete valerosos y valerosas astronautas ciudadanos del mundo, hoy inmortales, y con ello realizamos un homenaje de recordación y hacemos votos por la resignación de los familiares de las y los fallecidos y para que esta irreparable pérdida sirva para fomentar el compromiso con la investigación científica para el mejoramiento de la calidad de vida de toda la humanidad y sirva de ejemplo para la unión de los pueblos y las naciones en pro de la paz mundial.

ARTICULO 10. Se recibe Oficio No.03 de la señora Giselle Mora, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde informa que en Sesión realizada en la Municipalidad de Santa Cruz conjuntamente con la Liga de Federaciones de la provincia de Guanacaste, se aprobó la siguiente moción: Que actualmente existen



leyes emitidas por la Asamblea Legislativa, en las cuales se establece claramente el traslado de recursos del Gobierno Central a las municipalidades. Que actualmente estos recursos no han sido girados en su totalidad, que esta situación ha generado un desfinanciamiento de recursos para invertir en los municipios de nuestro país. Por lo tanto redactaran un documento que establezca claramente la problemática municipal, en el ámbito de una agenda local y se convoque a una conferencia de prensa, con los medios de comunicación para informar a la opinión pública y a su vez se gestione el financiamiento para que se publique en un medio de comunicación de circulación nacional.

Que el resto de las Municipalidades apoyen dicha iniciativa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Acusar recibo y archivar en el expediente del acta.

CAPITULO V

INFORME DE COMISIONES

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS

ARTÍCULO 11. La Comisión de Obras procede a analizar los proyectos recomendados y ordenados según el nivel de prioridad por la Dirección Operativa, para su realización en el 2003.

CONSIDERANDO: - Que el orden de prioridad establecido por la Dirección Operativa es apropiado tomando en cuenta la población que se verá beneficiada de manera directa o indirecta y la necesidad que de los mismos tienen los habitantes del cantón. - Que los recursos asignados a la Unidad de Obras fueron distribuidos de manera equilibrada con base a los distritos del cantón, ubicando 4 proyectos en San Antonio, 3 en La Asunción y 3 en La Ribera. - Que a pesar de que la distribución se realizó de la manera más justa, equilibrada y técnica posible, quedan aún por desarrollar proyectos de gran importancia para los habitantes del cantón, que por su costo individual no se incluyen en virtud de los recursos disponibles en el presupuesto por \$50.000.000 destinado para este año 2003. Por tal razón se decidió ejecutar los proyectos que tengan mayor impacto social sin necesidad de invertir grandes sumas en proyectos, que aunque necesarios e importantes no son de apremiante solución.

DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL: **Primero:** Aprobar los proyectos priorizados por la Dirección Técnica en conjunto con la Unidad de Obras para el año 2003. **Segundo:** Recomendar la posibilidad incluir y desarrollar en el año 2003 los siguiente proyectos: de Pollos del Monte hacia el este hasta Puente, sobre Ruta 111 Alcantarillado en tubería PVC cajas de registro, cordón y caño, reparación entradas con un valor de \$1.604.825; reconstrucción de caja de registro en el costado noroeste de Iglesia de La Ribera con un costo de \$495.900.00 y el Mejoramiento alcantarillado 500 metros sur de entrada a Cristo Rey con un valor de \$2.487.738; con lo cual el presupuesto total de los proyectos ascendería a \$58.840.813. **Tercero:** Solicitar al Concejo Municipal incluir en los proyectos de Obras Hidráulicas Mayores el proyecto de Construcción de muro de 3 metros de alto x 1,5 m de ancho por 70 m de largo, para detener hundimiento de Calle por el ANDE, frente a entrada a Malinche del Río con un valor de \$8.759.500.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Incluir el presente dictamen de la Comisión de Obras en el análisis del Plan de Obras Públicas 2003, incluido en la Agenda de la Sesión Extraordinaria del 6 de febrero del 2003.



ARTICULO 12. La Comisión de Obras atiende a los señores Rodrigo Zamora Fernández y Amado Conejo, quienes hacen entrega de oficio suscrito por la Arq. Glenda Fonseca en el cual dice textualmente: "Con referencia al artículo 2º Zonificación del Plan Regulador del Cantón de Belén que expresa textualmente: "Cuando un lote o finca quede dividido por un límite entre zonas, las regulaciones de cualquiera de ellas, podrá extenderse a parte del lote o finca hasta una distancia máxima de 100.00 metros de dicho límite.", solicitamos se apruebe como Zona de Alta Densidad la finca propiedad del Sr. Rodrigo Zamora Fernández, plano catastrado H-790371-2002 ya que por esta finca pasa la línea que divide la Alta y la Baja densidad."

CONSIDERANDO: - Que el Plan Regulador del Cantón de Belén en su artículo 2 expresa textualmente: "Cuando un lote o finca quede dividido por un límite entre zonas, las regulaciones de cualquiera de ellas, podrá extenderse a parte del lote o finca hasta una distancia máxima de 100.00 metros de dicho límite." – Que en la zona en cuestión es atravesada por una línea imaginaria que divide esta finca en una zona de baja densidad y otra de alta densidad, por lo cual el propietario de dicho terreno solicitó personalmente a la Comisión de Obras que se le sea aplicado a su terreno plano catastrado H-790371-2002 los requisitos de una Zona Residencial de Alta Densidad. - El señor Rodrigo Zamora Fernández, ha presentado un anteproyecto a la Municipalidad para la construcción de un proyecto de condominios en la propiedad plano catastrado H-790371-2002, el cual ha sido diseñado de forma tal que armoniza con el ambiente y además brinda las características apropiadas para que se dé una transición apropiada de una Zona Residencial de Baja Densidad a una Zona Residencia de Alta Densidad.

DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL: Recomendar al Concejo Municipal aprobar la solicitud del señor Rodrigo Zamora Fernández, terreno plano catastrado H-790371-2002, en cuanto a que su propiedad sea regulada bajo los parámetros de la Zona Residencial de Alta Densidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar la recomendación de la Comisión de Obras; con base en lo señalado en el Artículo 2º del Plan Regulador, en cuanto a que el terreno plano catastrado H-790371-2002, propiedad del Señor Rodrigo Zamora Fernández, a partir de este acuerdo este regulada bajo los parámetros de la Zona Residencial de Alta Densidad.

CAPITULO VI

INFORME DEL ALCALDE, AREAS Y UNIDADES.

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 13. Se conoce Oficio No.061 dirigido al Director del Area Técnica Operativa y Desarrollo Urbano, donde le gira la directriz en relación con la obligatoriedad de solicitar el alineamiento del Ministerio de Obras Públicas y Transportes cuando se trate de construcciones frente a rutas nacionales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir copia a la Comisión de Obras para su información.

ARTICULO 14. El Alcalde Municipal Víctor Viquez, somete a análisis la Licitación Pública No.01-2003 "Contratación de Instructores para Cursos de Formación Artística de la Unidad de Cultura de la Municipalidad de Belén y Directores de Grupos Artístico – Culturales del Cantón de Belén".



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar una Sub – Comisión Especial integrada por los Regidores Suplentes Emilia Villegas González y Héctor Rodríguez Campos, y la Vice Alcaldesa Marielos Segura; para que el martes 11 de febrero brinden una recomendación al Concejo Municipal sobre el cartel de la Licitación Pública No.01-2003 “Contratación de Instructores para Cursos de Formación Artística de la Unidad de Cultura de la Municipalidad de Belén y Directores de Grupos Artístico – Culturales del Cantón de Belén”.

ARTICULO 15. El Alcalde Municipal, Víctor Víquez, informa que en relación al caso de la Finca Los Suarez, mediante Oficio AM-014-2003, se solicitó nuevamente una audiencia al señor Rodrigo Cordero Fernández, Director Jurídico de la Caja Costarricense del Seguro Social, para analizar y definir el futuro de los lotes propiedad de la Caja Costarricense del Seguro Social que se encuentran en la Finca Los Suárez. Además el 13 de enero se realizó una reunión con representantes de la Empresa Purdy Motor y la Dirección Jurídica de este municipio, para realizar acciones en conjunto.

ARTICULO 16. El Alcalde Municipal, Víctor Víquez, plantea la necesidad de nombrar una Comisión para definir la estrategia y la posición de la Municipalidad, referente a la Administración del Balneario de Ojo de Agua.

El Ing. William Murillo, Presidente Municipal, propone para la próxima Sesión Ordinaria el nombramiento de dicha Comisión.

ARTICULO 17. El Alcalde Municipal, Víctor Víquez, informa que el lunes 03 de febrero durante la reunión celebrada con los Directores de Área y los Staff, se revisaron los “Indicadores” y para la próxima sesión ordinaria se presentará la matriz definitiva.

ARTICULO 18. El Alcalde Municipal, Víctor Víquez, consulta en qué estado se encuentra el Convenio para el pago automático de salarios entre el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y la Municipalidad, según Oficio OF-RH-146-2002, suscrito por Víctor Sánchez, con fecha 09 de diciembre del 2002 y presentado en Sesión Ordinaria No.02-2003, celebrada el 07 de enero.

El Ing. William Murillo, Presidente Municipal, informa que dicho Convenio se analizará en Sesión Extraordinaria el próximo jueves 13 de febrero.

ARTICULO 19. El Alcalde Municipal, Víctor Víquez, informa que la Unidad de Comunicación le hizo entrega del texto del Informe de Labores del Alcalde saliente Biólogo William Alvarado correspondiente al periodo 1998 – 2002.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir copia a los miembros del Concejo Municipal para su información y discusión en la primer quincena de marzo.

ARTICULO 20. El Alcalde Municipal, Víctor Víquez, informa que en el Diario Oficial La Gaceta No.21 del jueves 30 de enero del 2003, fueron publicadas las tasas del Servicio de Recolección y Tratamiento de Basura, Servicio de Alcantarillado Sanitario y Servicio de Limpieza de Vías.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Encargar al Alcalde Municipal, Víctor Víquez, de girar instrucciones a la Unidad Tributaria, para que una vez transcurridos treinta días naturales después de la presente publicación, convocar a la Audiencia Pública correspondiente por medio de un periódico de circulación local y nacional.



ARTICULO 21. Se recibe Oficio No.018 dirigido al señor Edwin Gamboa, Gerente de Area, Servicios Municipales, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, donde le informa que mediante la Licitación Pública 02-2000, para la construcción de tres tanques de almacenamiento en el Cantón, adjudicó a la empresa Fernández Vaglio Constructora, S.A., por un monto aproximado de \$132.3 millones. Se tuvo que autorizar una orden de cambio a finales del año 2002 para sustituir el equipo de bombeo de dos pozos y así poder bombear el agua hasta el nuevo tanque elevado, que se construyó en La Ribera. El 29 de enero, mientras se intentaba colocar el equipo adquirido en uno de los pozos denominado "Los Mangos", el pozo colapsó. Al utilizar este término, se refiere a la nula viabilidad de insertar equipo de bombeo alguno y seguir haciendo uso del que se encontraba en el lugar. Como toda estructura civil, los pozos tienen su ciclo de vida y a pesar que este no presentaba problema alguno de abatimiento por extracción, si lo presentaba con respecto al diámetro en el cual fue construido, en uno muy pequeño (6 pulgadas) para la capacidad de explotación del pozo.

Al extraer y volver a meter el equipo de bombeo, se produjo probablemente un doblés o torcedura en el tubo y no se pudo volver a insertar. En este momento, no se puede hacer uso del pozo y queda clausurado, pues el nivel para extraer el agua esta por debajo de esta ruptura. Urge la perforación de un nuevo pozo y así instalar la nueva bomba. Solicita autorizar una modificación interna para tomar recursos presupuestados en el servicio seis denominado "Acueductos" y aplicarlos al programa III "Inversiones" en el proyecto "Construcción de tanques de almacenamiento" en obras por contrato por la suma de \$10.000.000.00, los cuales serán repuestos en el primer presupuesto extraordinario del superávit específico del mismo servicio

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ordenar al Alcalde Municipal, Víctor Viquez, tomar las medidas que considere administrativamente adecuadas para la atención de la realidad existente, dado el carácter de emergencia que el asunto reviste.

ARTICULO 22. Se conoce Oficio No.016 dirigido al señor Edwin Gamboa, Gerente de Area, Servicios Municipales, Contraloría General de la República, donde le remite original de la "Evaluación Institucional del PAO – Presupuesto 2002", además oficio del Contador Municipal donde envía el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre del 2002 y la Liquidación Presupuestaria del año 2002, asimismo el Estado Diario de Tesorería al 31 de diciembre del 2002.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTICULO 23. Se recibe Oficio No.039 del Lic. Francisco Ugarte, donde manifiesta: Con instrucciones superiores, y de manera atenta procedemos a emitir el dictamen referido al Proyecto de Ley No14758 "Ley que Regula la Presencia de Animales en las Vías Públicas", proyecto recibido en esta Municipalidad el día 13 de diciembre del mismo año, mediante el cual la Diputada Carmen María Gamboa Herrera, Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, solicita el referido criterio. Sobre el particular nos permitimos recomendar a ese honorable Concejo Municipal se sirvan tomar un acuerdo, para avalar el proyecto de ley, con las siguientes salvedades: **I- MOTIVACIÓN Y CONTENIDO DEL PROYECTO:** La presencia de animales en las vías públicas, ha generado una serie de situaciones inconvenientes para los conductores y transeúntes, al grado de ocasionar muchas veces accidentes de suma gravedad, incluso la muerte, ya que muchas veces resulta sumamente difícil para un chofer esquivar o sortear a cualquier animal bovino, caballar, caprino, ovino y porcino que se encuentra en plena vía, lo que finalmente produce la colisión o accidente.

En efecto desde setiembre de 1973, fecha en la que se aprobó la Ley No 5346 (Ley que regula en la actualidad el tema), al aprobarse dicha Ley, el diputado proponente, explicó que los animales que deambulaban y se encontraban en varias vías públicas ocasionaron que diversas personas tuvieran colisiones y accidentes, argumento o motivación que se reitera para la aprobación del presente Proyecto de Ley. En relación con el contenido del Proyecto, debemos señalar que el objeto del



mismo es prohibir la presencia de cualquier animal bovino, caballar, caprino, ovino y porcino, que deambule en las carreteras, calles, aeropuertos, plazas u otros parajes públicos en el territorio nacional. Para alcanzar el objetivo, se dispone que las autoridades cantonales del Ministerio de Seguridad Pública, Gobernación y Policía y las Municipalidades, serán las encargadas de recogerlas, albergarlas y depositarlas en sitios escogidos al efecto. De la misma forma se autoriza a las Municipalidades para que cobren multa a los propietarios de los animales que deambulan, a razón de un salario base para el caso de semovientes de carácter bovino y caballar, de medio salario base para ganado porcino, y de un cuarto de salario base para ganado caprino u ovino.

La referencia de salario que se utiliza, es la del salario base mensual del oficinista 1 que aparece en la relación de puestos de la Ley de Presupuesto Ordinario de la República, aprobada en el mes de noviembre anterior a la fecha de aprehensión del animal. Otros aspectos de interés son: Se plantea un sistema de notificación para los dueños de animales con domicilio conocido, y aquellos cuyo domicilio se desconoce. De modo tal que, si transurre el plazo para notificar sin que el dueño del animal lo recoja y pague la multa, el Alcalde Municipal puede acordar el comiso del animal a favor de la Municipalidad, o bien si lo subasta, lo sacrifica o dispone la entrega a otras entidades de beneficencia, dando prioridad a las que se ubican en su jurisdicción, pudiendo el particular apelar la decisión. Las multas que se cobren serán depositados a la orden de las tesorerías municipales y serán empleados, preferentemente en el cumplimiento de esta Ley y para atender los patronatos escolares del cantón. Las Municipalidades mediante convenios podrán delegar la administración de los sitios escogidos para el depósito de los animales y el cuidado de estos.

Se regula lo que comúnmente se conoce como “sogazo”, es decir la acción efectuada por un civil de aprehender a un animal que transite libremente por las carreteras, calles, aeropuertos, plazas u otros parajes públicos en el territorio nacional. Se reconoce a la persona que realice el sogazo en ganado bovino o caballar \$200.000.00 (doscientos mil colones), y \$1000.00 (mil colones) si se tratare de ganado caprino, ovino o porcino. El pago debe efectuarlo la respectiva Municipalidad, con los recursos existentes en el fondo creado al efecto. **II. ANÁLISIS DEL PROYECTO:** 1) El Proyecto lo que hace es actualizar en alguna medida la Ley No 5346 del 22 de agosto de 1973 (Ley que Regula la Multa para los Propietarios de Animales que Deambulen por Carreteras, Calles, Aeropuertos, Plazas u otros Parajes Públicos). Básicamente se redefine la participación de las diferentes autoridades, y los montos de las multas y del sogazo. En ese sentido estimamos que resulta excesivo el reconocimiento por cada sogazo. La Ley actual que regula el tema (Ley No 5346), dispone que por cada sogazo la persona que lo efectúa se hace acreedora del pago de \$ 20.00 (veinte colones), en tanto que en el proyecto se propone el pago de \$ 200.000 (doscientos mil colones).

Lo preocupante es que dicha obligación debe ser atendida por cada Municipalidad del fondo que se crea por el cobro de multas, sin embargo podrían darse situaciones inconvenientes. En punto a lo anterior, resulta de interés traer a colación, las palabras del diputado Jorge Bonilla Ayub en 1973, cuando se estaba discutiendo el tema del sogazo durante la aprobación de la referida Ley No 5346 (Ley que se abroga con este Proyecto) al exponer sus argumentos, en lo que interesa indicó: **“...También quiero hacer una observación sobre el artículo 7, me parece que con esto se va a prestar para que tipos vagos se metan a los potreros, sacan los animales, los enlazan y lo llevan donde las autoridades para poder cobrar los \$20.00 que dice el artículo. Yo sugeriría que se dijera cinco colones en lugar de veinte colones...”**. Reviste especial interés, analizar el incremento porcentual que tiene el reconocimiento del sogazo, máxime si tomamos en cuenta, que si bien ha existido un importante desarrollo urbano en diferentes zonas del país, otras se caracterizan por su vocación agrícola y ganadera, y lo más importante es el impacto que podría tener para cada Municipalidad asumir el pago, esto porque no necesariamente se garantiza que existan fondos para ello, máxime si tomamos en cuenta que no existe certeza del total de multas que se pueden cobrar por infracción a la Ley.

2) El abandono de animales se encuentra regulado en el artículo 398 del Código Penal como una contravención. Dispone el artículo de anterior cita: **“... Se penará con cinco a treinta días multa al que sin haber tomado las precauciones convenientes para que un animal no cause daño, lo dejare en lugar de tránsito público o lo confiare a alguien inexperto, en forma tal que exponga al peligro personas y cosas...”**. En ese orden de ideas, el Proyecto que se propone viene a complementar las regulaciones del Código Penal. Por una parte en el citado Código se regula la responsabilidad penal, y en el Proyecto de Ley se regula la responsabilidad pecuniaria y administrativa de los dueños de



animales que infrinjan sus deberes. No obstante lo anterior, estimamos que es necesario que al determinarse el incumplimiento o abandono de los dueños de ganado, se disponga en una norma del Proyecto, la obligación para las autoridades de formular una denuncia penal, cuando el animal sea abandonado en un lugar de tránsito público. 3) En el Proyecto, se definen claramente dos procedimientos para notificar a los dueños de ganado que sea abandonados en las vías públicas.

Se establece que cuando el domicilio del dueño es conocido se le notifica la infracción personalmente, para el caso del propietario de animales, cuyo domicilio no sea conocido se procederá a notificar por medio de aviso que se colocará en un lugar visible del edificio municipal previsto para esos efectos. Creemos, que el mecanismo de notificación que se pretende adoptar, para el caso de dueños de animales cuyo domicilio es desconocido, debe ser revisado a la luz de las disposiciones de la Ley de Notificaciones, Citaciones y Otras Comunicaciones Judiciales (Ley No 7637), toda vez que podrían solicitar la nulidad de dicho procedimiento de notificación, ya que no se está utilizando el mecanismo de notificación por medio de edicto o en un periódico de circulación nacional, para brindar mayor seguridad y garantías al dueño del ganado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Acoger el criterio emitido por la Dirección Jurídica respecto al Proyecto de Ley No.14758 “Ley que Regula la Presencia de Animales en las Vías Públicas”. **SEGUNDO:** Transcribir el presente dictamen a la Diputada Carmen María Gamboa Herrera, Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. **TERCERO:** Transcribir el presente dictamen a las Municipalidades del país para su información.

ARTICULO 24. Se recibe Oficio No.040 del Dr. Ennio Rodríguez, Director Jurídico, donde manifiesta: Nos referimos al proyecto de ley denominado “**Ley de Creación de los Comités Comunales para el Control de la Eficiencia del Sector Público**”, remitido a ese Concejo Municipal vía fax el día 22 de enero del presente año, por la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, que se tramita bajo el expediente No 14.882, publicado en la Gaceta No 184 del 25 de septiembre de 2002. El mencionado proyecto pretende habilitar un comité comunal que vele por los derechos de los vecinos. Es una propuesta que forma parte de la agenda de descentralización, y del desarrollo de la democracia participativa; se vincula con dos grandes temas de importancia: La modernización de la democracia y La Reforma del Estado. La motivación del proyecto hace alusión a que uno de los objetivos mas importantes de la reforma del Estado, es mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios.

El proyecto en cuestión consta de quince artículos, el 1° de ellos se refiere a la obligación de los concejos municipales de crear comités comunales para el control de la eficiencia de la actividad del sector público. Tales comités tendrán la potestad de recibir, investigar y tramitar, ante el órgano o ente público que corresponda, toda queja o denuncia que sea de su conocimiento, sobre actuaciones irregulares o ineficientes de los funcionarios públicos. Por otra parte se dispone la constitución a nivel distrital o cantonal de los mencionados comités, serán integrados por cinco vecinos de la comunidad, dos designados por el concejo municipal y tres en cabildo abierto o audiencia pública. Ninguno de los miembros recibirá dieta o pago alguno, ejercerán su cargo por un período de cinco años (artículos 3 y 5). Dispone el proyecto que una vez acogida la queja o denuncia, el comité la trasladará dentro de los tres días hábiles siguientes, al órgano o ente que corresponda para que inicie de inmediato el procedimiento ordinario previsto en la Ley General de la Administración Pública (artículo 9).

La negativa de un funcionario para atender las gestiones, contestar o enviar la documentación requerida por los comités, le hará incurrir en falta grave según lo dispone el artículo 12 del proyecto. Una disposición de trascendental importancia es que las Municipalidades deberán facilitar los recursos materiales a los comités que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones. De acuerdo con el proyecto de Ley que se propone, esta Dirección Jurídica manifiesta su oposición al mismo tomando en cuenta lo siguiente: **1.** No se hace ninguna mención en la motivación del proyecto a alguna estadística o estudio técnico respecto de las instituciones e



instancias existentes que se refieran al control de la eficiencia de la Administración Pública y sus funcionarios, tal es el caso de al Defensoría de los Habitantes, Contraloría General de la República, Auditorías Internas, Contralorías de Servicios y otros más. **2.** Se desconoce del todo con el proyecto de la creación de nuevos mecanismos de control y fiscalización de la Administración Pública, como lo son los establecidos a través de la Ley General de la Administración Pública (Ley No 6227 del 2 de mayo de 1978), Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos (Ley No 8131 del 16 de octubre del 2001), Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos (Ley No 8220 del 11 de Marzo del 2002), Ley General de Control Interno (Ley No 8292 del 4 de Septiembre del 2002).

3. Nos parece que el proyecto burocratiza el control y fiscalización de la Administración Pública, en el tema de la eficiencia, creando instancias de intermediación de legalidad que lejos de facilitarlo lo complica aun más.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Director Jurídico remitir copia del Proyecto de Ley a los miembros del Concejo Municipal para su análisis.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTICULO 25. Se recibe Oficio No.05 dirigido a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, donde le informa que de conformidad con el Programa de Trabajo, iniciará un estudio en diferentes áreas o actividades del Comité. El estudio estará a cargo del Lic. Tomás Valderrama.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Acusar recibo y archivar en el expediente del acta.

ARTICULO 26. Se recibe Oficio No.06 dirigido al Lic. Max Alberto Esquivel, Defensor Adjunto de los Habitantes, Defensoría de los Habitantes, donde se refiere a la nota en la cual solicita información sobre el aguinaldo de los miembros del Concejo Municipal. Manifiesta que el Alcalde Municipal el 23 diciembre del 2002, emitió una resolución en la cual declara la procedencia del aguinaldo a los concejales y ordena el trámite de pago. Se indico en ese documento que se exceptuaban del pago, aquellos regidores que habían renunciado a ese beneficio. Menciona que el Regidor Propietario Marco Tulio Chacón y la Regidora Suplente Emilia Villegas, no recibieron dicho aguinaldo, debido a que renunciaron en forma expresa a ese beneficio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Acusar recibo y archivar en el expediente del acta.

INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL AREA OPERATIVA Y DESARROLLO URBANO.

ARTICULO 27. Se conoce oficio No.049 del Director del Area Operativa y Desarrollo Urbano, donde manifiesta que consecuente con el acuerdo de la Sesión No.12-99 donde se acuerda declarar de utilidad pública el proyecto de apertura de calle que corresponde a la continuidad vial de la calle pública que se proyecta de este a oeste, sobre la avenida primera ubicada en la Urbanización Zayqui con el Proyecto Residencial Belén y conectado con la avenida primera de la Urbanización Villas Margot, aporta la información correspondiente a planos de catastro y avalúos de los lotes de interés que conforman la trama vial propuesta.

No	Propietario	Folio Real	Plano de Catrasto	Area (m2)	Valor (¢)
1	Luis Zamora Víquez	4065728-001/002	H-793301-2002	545.68	17.461.760.00
2	Flor Emilia Trejos Bonilla	4130271-000	H-788237-2002	655.46	19.663.800.00



3	Maria Lina Zamora Chaves	4109860-000	H-788236-2002	1255.35	35.149.800.00
---	--------------------------	-------------	---------------	---------	---------------

Las áreas indicadas no solamente contienen el área de vista de la calle pública con un ancho de 14.00 metros, sino también áreas de reserva ubicadas en colindancia sur, las cuales podrán ser anexadas con frente de calle al terreno mediante plano de catastro H-805700-2002, con un área de 3.965.97 m², propiedad de la Asociación Nacional de Educadores, el cual tiene un valor de ¢67.421.00, para completar una futura zona de desarrollo público institucional ubicada en colindancia este, de la actual propiedad municipal, donde se encuentra propuesto la construcción del nuevo Edificio Municipal. Actualmente, se encuentra vigente la negociación realizada por el Concejo Municipal con el señor Luis Zamora Víquez, donde como parte de la negociación se establece el precio de la venta del terreno, con un área de 545.68 m², en ¢10.000.000.00, dejando sin efecto el avalúo que indica ¢17.461.760.00. **RECOMENDACIONES:** Contemplar en el superávit 2002, el presupuesto para la adquisición del terreno.

Además nombrar una comisión para negociar los terrenos de interés restantes, indicados en la tabla.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Remitir copia de la presente nota a la Comisión de Obras para que brinde un dictamen sobre la posibilidad desde el punto de vista técnico de lo planteado por la Dirección del Área Operativa y Desarrollo Urbano. **SEGUNDO:** A solicitud el Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, se le remite copia de la presente nota.

INFORME DEL AREA DE DESARROLLO SOCIAL

ARTICULO 28. Se recibe Oficio de la Lic. María Picado, Coordinadora OFIM, donde manifiesta que el proyecto del Centro Infantil que desde el año pasado se viene gestionando, tiene un plazo límite para ser entregado a la Embajada de Japón para su revisión. Ese plazo vence el 12 de febrero, como uno de los requisitos que deben ser contemplados en la presentación del proyecto, esta la asignación del terreno por parte de la Municipalidad. Se ha discutido que el lugar idóneo para la construcción del centro es el lote contiguo al Adulto Mayor, propiedad de Juan Manuel González, no se cuenta con un pronunciamiento escrito y en firme por parte del Concejo. Solicita que pueda existir un pronunciamiento por parte del Concejo de manera que pueda ser incluido en el proyecto que se entregará a dicha Embajada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Analizar la solicitud planteada por la Lic. María Picado, en la Sesión Extraordinaria del día 06 de febrero.

INFORME DE LA UNIDAD DE DESARROLLO URBANO.

ARTICULO 29. Se recibe la lista de permisos de construcción correspondientes al mes de enero del 2003.

PERMISO	NOMBRE	DIRECCION	ÁREA	# FINCA	VALOR	PERMISO
5910	Daisy Morera Soto céd# 2-201-052	La Ribera, 75 m norte y 25 m este del Club Campestre Español	204	184232	21,372,000	Casa de habitación
5911	Rodrigo Vargas Víquez céd # 4-136-390	San Antonio, 100 m norte y 125 m este de la Municipalidad	50	104066	600,000	Cierre de galerón
5912	Servicios Turísticos Lapa Verde (María Murillo Zumbado)	San Antonio, 50 m oeste de Pollos del Monte	143	170513	6,360,500	Ampliación en segunda planta
5913	Sueños del Pacífico S.A.	La Asunción, Bosques de Doña	36	91112	1,500,000	Ampliación de



	céd# 3-101-235069	Rosa, lote # 66-L				vivienda
5914	Viviam Madrigal Castro céd# 2-556-589	La Asunción, Bosques de Doña Rosa, de la 5° Rotonda, 100 m sur	90	77650	8,500,000	Casa de habitación
5915	Johnny Quesada Alfaro céd# 2-320-603	La Asunción, Parque Residencial Cariari, lote #71	410	72535	45,835,800	Casa de habitación
5916	Hermis Quesada Ruiz céd# 7-089-813	La Asunción Bosques de Doña Rosa, lote 16-J	203	94101	22,220,000	Casa de habitación
S/P	Mei-Ling Lin céd# 627-175537-004052	San Antonio, 100 m norte y 15 m oeste	No se indica	162324	No se indica	Rechazo de muro en borde del río, viola Ley Forestal
5917	Alvaro Vargas Días céd# 1-335-209	La Asunción, Doña Rosa, lote # 19-H	305	77911	40,000,000	Casa de habitación
5918	Construcciones 30 G de Cariari S.A. céd# 3-101-332715	La Asunción, Doña Rosa, lote 30-G	167	77250 ^a	1,307,000	Tapia
5919	Compañía Bananera Tribu Tica S.A céd# 3-101-233358	La Asunción, Cariari, 300 m al este de la entrada a Bosques de Doña Rosa	440	86396	54,450,000	Dos apartamentos
5920	Inversiones Inmobiliarias 35-G de Cariari S.A. céd# 3-101-336618	La Asunción, Doña Rosa, lote 35-G	176	77260 ^a	1,377,000	Tapia
5921	Francisco Chaves Rodríguez, céd# 4-057-866	La Ribera, 350 m oeste del Bar El Guapinol	16	51611	450,000	Rechazado, ocupa alineamiento del MOPT, Ruta 129
5922	Sunrise Golden Gate S.A céd# 3-101-318967	La Asunción, Parque Residencial Cariari, 75 m sur del Club Cariari	802.80	71315	95,116,000	Condominio Residencial de 6 filiales
5923	Inversiones Zayro de Belén S.A. céd# 3-101-176513	San Antonio, 75 m este y 25 m sur del Cementerio de La Ribera	111,5	154819	8,758,000	3 apartamentos

INFORME DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN.

ARTICULO 30. Se recibe Oficio No.05 de la señora Ana Yancy Arce, quien envía la Agenda para la cuarta visita del programa "Con los Vecinos" a la comunidad de Escobal, La Amistad y San Vicente, la cual está programada para este jueves 20 de febrero del 2003 a las 6:30 p.m. en el Salón Comunal de Barrio Escobal

Agenda:

- 6:30 p.m. Apertura de Sesión por parte del Presidente Municipal.
- 6:35 p.m. Rendición de cuentas: exposición por parte del Concejo del tema escogido.
- 7:00 p.m. Presentación por parte de los vecinos de Barrio Escobal de sus necesidades, inquietudes o dudas al Concejo Municipal.
- 7:15 p.m. Presentación por parte de los vecinos de Barrio La Amistad de sus necesidades, inquietudes o dudas al Concejo Municipal.
- 7:30 p.m. Presentación por parte de los vecinos de Barrio San Vicente de sus necesidades, inquietudes o dudas al Concejo Municipal.
- 7:45 p.m. Presentación por parte de los vecinos de Barrio Villa Flor de sus necesidades, inquietudes o dudas al Concejo Municipal
- 8:00 p.m. Espacio para comentarios y preguntas.
- 8.15 p.m. Cierre de Sesión por parte del Presidente Municipal



Según conversación con vecinos de estos tres barrios algunas de las inquietudes para esta reunión serán:

Barrio Escobal:

- Muro de contención al terreno aledaño al nuevo Salón Comunal de Escobal.
- Parque para *patinetos* en urbanización Las Rosas.
- Expondrán las razones por las cuales la Asociación no gastó el millón de colones asignados en el presupuesto del 2002.
- El Comité de Salud de Escobal expondrá la iniciativa de llevar a cabo un programa de salud integral en las comunidades de Escobal, San Vicente y La Amistad.
- La Asociación de Desarrollo de Escobal solicitará al Concejo Municipal la posibilidad de ayudas para la adquisición de mobiliario para el nuevo Salón.

Barrio La Amistad:

- Aguas negras y servidas corren libremente por los caños, provocando problemas de salud.
- No quieren zonas verdes, sino construir Salón Comunal y cancha multiuso.
- Las aguas servidas y pluviales de Villas Rosario se infiltran afectando los terrenos bajos en donde se encuentra La Amistad, esta situación causa graves problemas en los tanques sépticos y en la calle.

Barrio San Vicente:

- Remodelación del parque.

Adjunto a los asuntos de la sesión “Con los Vecinos”, presentarles una reforma al cronograma de visitas de este programa, propuesto debido a peticiones concretas de comunidades, las cuales muestran gran interés y apremio a ser visitados por el Concejo Municipal.

Comunidad a visitar	Fecha
Barrio Escobal, San Vicente y La Amistad (San Antonio oeste)	Jueves 20 de febrero 2003
Calle La Gruta y Calle Linda Vista (La Asunción)	Jueves 20 de marzo 2003
Ciudad Cariari (La Asunción)	Jueves 17 de abril 2003
Calle La Labor y Calle Flores (San Antonio)	Jueves 15 de mayo 2003
Barrio Horacio Murillo Montes de Oca (La Ribera)	Jueves 19 de junio 2003
Calle la Scott (La Asunción)	Jueves 17 de julio 2003
Urbanización La Ribera (La Ribera)	Jueves 14 de agosto 2003
Barrio San Isidro (San Antonio)	Jueves 18 de septiembre 2003

ARTICULO 31. Se recibe Oficio No.07 de la señora Ana Yancy Arce, quien solicita la información personal y una fotografía de los síndicos y miembros de los Concejos de Distrito para ser incluidos en la Página Web.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Unidad de Comunicación especificar a este Concejo Municipal cual es la información personal necesaria de los síndicos y de los Concejos de Distritos para ser incluidos en la Página Web, así como revisar y modificar los datos personales de los miembros del Concejo Municipal.



INFORME DE LA UNIDAD DE CATASTRO

ARTICULO 32. Se recibe Oficio No.006 del señor Osvaldo Apú de la Unidad de Catastro, donde remite el Informe de Visados Municipales para planos de catastro correspondiente al mes de enero del primer trimestre del periodo 2003.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Unidad de Catastro presentar un informe de los visados municipales que se tramitan, todos los lunes a la Comisión de Obras.

[illegible]



INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO 33. Dada la incorrecta notificación realizada del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No.02-2003 del 07 de enero del 2003, en su Artículo 25, respecto de los Recursos planteados por los señores Benjamín García Vargas y Enrique Solís Barrantes; representantes del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Siendo lo procedente notificar en el lugar y el medio por ellos señalados, a saber fax 223 89 46 y 238 29 00; respectivamente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Notificar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No.02-2003 del 07 de enero del 2003, en su Artículo 25, a los señores Benjamín García Vargas y Enrique Solís Barrantes; representantes del Banco Popular y de Desarrollo Comunal al lugar y medios señalados, a saber fax 223 89 46 y 238 29 00; respectivamente.

CAPITULO VII **ATENCIÓN AL PUBLICO**

ARTICULO 34. Se atiende a Tony Hidalgo, Presbítero José Luis Morales y Pascual Arroyo del Consejo Económico Parroquial, quienes manifiestan que hace algunas sesiones se presentaron a denunciar un cobro por servicio de limpieza de vías que asciende aproximadamente a un millón de colones y aún la Municipalidad no ha resuelto al respecto. Además informan que en el Edificio Angel San Casimiro se están realizando algunas remodelaciones en el espacio que fue ocupado por la Cruz Roja, para alquilar como locales comerciales y se colocaron tres medidores de agua, sin embargo dicho servicio no ha sido instalado por cuanto existe la morosidad del servicio de limpieza de vías mencionado. Por lo tanto plantean la posibilidad que la Biblioteca Pública cancele por mes una suma por concepto de alquiler del espacio utilizado.

Por otra parte el Presbítero José Luis Morales, manifiesta su preocupación por cuanto las personas que utilizan las canchas públicas, envían las bolas de fútbol al techo de la Casa Cural, lo que provocan que se suban al techo de la Casa Cural a recogerlas, por lo tanto solicita la posibilidad de colocar una malla para evitar dicha situación.

El Ing. William Murillo, Presidente Municipal, plantea la posibilidad de realizar una política para buscar una contraprestación de servicios y brindar una solución a lo planteado. La Alcaldía Municipal deberá valorar las denuncias planteadas, específicamente en cuanto al cobro de servicios de limpieza de vías con el fin de buscar una solución.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Encargar al Alcalde Municipal, Víctor Viquez, analizar las posibilidades de contraprestación de servicios con el Consejo Económico Parroquial.

ARTICULO 35. Se atiende a Damaris Vargas, Rosa Murillo, Ana Betty Valenciano, Ana Arroyo Montero del Comité de Salud de Barrio Escobal y los niños Marcos Vinicio Delgado, Francisco Sáenz, Ariel Carvajal, Nelson Muñoz, Jorge Delgado, Víctor Manuel Quirós, Jairo Muñoz, Juan Ignacio Carvajal, quienes manifiestan que muchos niños y adolescentes a falta de un lugar donde puedan realizar actividad física recreativa, principalmente en patineta, exponen permanentemente su integridad física jugando en lugares inapropiados, como lo es la vía pública y andenes de las casas. La Policía se ve en la necesidad de decomisar los diferentes obstáculos que contruidos por los mismos niños son ubicados en las vías públicas. Plantean la construcción de un planché multifuncional con sus respectivos accesorios complementarios (malla al alrededor, marcos móviles de papi



fútbol, aros móviles de baloncesto y mini baloncesto, tubos y malla para voleibol, las rampas para skate ya existen), con el fin de potencializar y dar un mejor uso a un espacio que actualmente no representa ningún beneficio significativo para la comunidad del sector.

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, las felicita por el trabajo que están realizando con los niños y manifiesta que el proyecto presentando se estará sometiendo a análisis del Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Encargar al Alcalde Municipal Víctor Víquez, de valorar la posibilidad de buscar un terreno que cumpla con las expectativas del proyecto planteado y sobre todo, las posibilidades económicas para su realización.

CAPITULO VIII

INICIATIVA DE LOS REGIDORES

ARTICULO 36. Que promueve la Regidora Suplente Elvia González Fuentes y es acogida por la Regidora Propietaria Lorena Venegas.

CONSIDERANDO:

1. Que por Acuerdo Municipal contenido en el Artículo VII inciso 3) de la Sesión Extraordinaria No.30-97, celebrada el día 3 de junio de mil novecientos noventa y siete, el Concejo Municipal de Belén creó la **“Orden Billo Sánchez”**.
2. Que en la Sesión Ordinaria No.14-98 del 03 de marzo de 1998, el Concejo Municipal de Belén aprobó el **Reglamento Para el Otorgamiento e Imposición de la “Orden Billo Sánchez”**, el cual fue publicado en La Gaceta No.64 del 01 de abril de 1998.
3. Que dicho Reglamento en su Artículo 1 establece: *“Créase la **“Orden Billo Sánchez”** como una distinción que la Municipalidad de Belén conferirá a aquellas personas que destaquen por su trabajo altruista y desinteresado a favor de nuestro pueblo, de su desarrollo económico y social, de la conservación de nuestras tradiciones y costumbres, y del fortalecimiento de nuestra identidad cultural, o de otras comunidades y sectores sociales del entorno nacional.”*
4. Que el Artículo 6 del mismo Reglamento dicta que: *“La **“Orden Billo Sánchez”**, será conferida e impuesta por el Concejo Municipal, cada dos años, el día 8 de junio, en la Sesión Solemne que se realice en conmemoración del Cantonato de Belén. El plazo de dos años empezó a regir a partir del 8 de junio de 1997, fecha en la cual se otorgaron las tres primeras distinciones.”*
5. Que posteriormente, el Concejo Municipal de Belén otorgó dicha Orden en el año 1999 a doña Margarita Mora Cervantes y en el año 2001 a doña Edith Sánchez Borbón, don Gonzalo Sánchez Villegas y don Roberto González Zumbado. Por lo tanto, en cumplimiento de lo establecido en el mencionado Reglamento corresponde durante el presente año conferir e imponer la **“Orden Billo Sánchez”**.
6. Que el señalado Reglamento en su Artículo 11 estipula que: *“El Concejo Municipal nombrará una Comisión Especial, que se encargará, en primer término, de promocionar la divulgación de la existencia de la Orden y*



motivar a la comunidad a que participe en la propuesta de candidatos, y en segundo término, de estudiar cada uno de los legajos de las personas propuestas, a efectos de dar la recomendación al Concejo acerca de cuál de los candidatos califica para ser impuesto con la "Orden Billo Sánchez". Esta Comisión Especial estará integrada por:

- a. Dos regidores municipales propietarios.
 - b. Dos educadores belemitas pensionados.
 - c. Un educador belemita activo de enseñanza superior.
 - d. Dos vecinos mayores de cincuenta años de reconocida trayectoria comunal."
7. Que el Artículo 12 del Reglamento en mención dispone que: "El Concejo Municipal nombrará la Comisión Especial en la primera sesión ordinaria del mes de febrero del año que corresponda, y el día 11 de abril de ese año, le hará entrega de toda la documentación acerca de las personas propuestas, para su evaluación."

MOCIONO PARA QUE: El Concejo Municipal de Belén de conformidad con lo establecido en el **Reglamento Para el Otorgamiento e Imposición de la "Orden Billo Sánchez"**, nombre en la presente Sesión a la Comisión Especial señalada en el Artículo 11 del citado Reglamento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar dicha Comisión el martes 11 de febrero en Sesión Ordinaria.

ARTICULO 37. Moción que promueve la Regidora Lorena Venegas. **CONSIDERANDO:** Que las obras que se inician deben concluirse para cumplir con lo establecido en la agenda cantonal y poder lograr las expectativas de nuestra comunidad con respecto a la gestión municipal. **MOCIONO PARA QUE: PRIMERO:** Se inyecte \$1.750.000.00 del superávit al boulevard de La Ribera para la compra de los juegos infantiles y así reemplazar los que se eliminaron hace poco, enzacatar y reparar una acera. **SEGUNDO:** Coordinar con la Asociación de Desarrollo La Ribera, el Comité de Vecinos Pro Parque y la Unidad de Obras de la Municipalidad las necesidades prioritarias para poner en operación el Parque Horacio Murillo Montes de Oca, considerando la anuencia a seguir trabajando en el mismo, por parte de dichos vecinos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Encargar al Alcalde Municipal, Víctor Viquez, para que un plazo de 15 días brinde al Concejo Municipal un informe sobre los juegos sustitutos del boulevard de La Ribera y la situación del Parque Horacio Murillo Montes de Oca.

ARTICULO 38 El Regidor Propietario Erick Villegas, informa que la Junta Vial Cantonal, se estará reuniendo el 05 de febrero a partir de las 5:30 p.m.

Sin más asuntos por tratar a las 10:30 p.m., concluye la Sesión Municipal.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Ing. William Murillo Montero
Presidente Municipal